



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. PRUEBA EXTRAPROCESAL DE INTERROGATORIO DE PARTE

RADICADO No. 110014003202000598.

PETICONARIO: HUMBERTO GOMEZ GONZALEZ.

CITADO/PRESUNTA CONTRAPARTE: OCTAVIO RESTREPO CASTAÑO.

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

Señar la hora de las 3:00PM del día 18 del mes de octubre de 2022, para que el señor **OCTAVIO RESTREPO CASTAÑO** en calidad de liquidador de la empresa COLOMBIANA DE CARBUROS Y DERIVADOS S.A hoy CALES Y DERIVADOS DE LA SIERRA, concorra a este despacho a efectos de contestar el interrogatorio que se le formulará.

Notifíquesele al señor **OCTAVIO RESTREPO CASTAÑO personalmente** este proveído, siguiendo la orientación dada por el artículo 183 y 200 del C.G.P, o conforme lo establecido en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022, con no menos de cinco días de antelación a la fecha de la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° _____
del 9 de septiembre de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 30295228d530664485d63d3ac6876bc1ec3f329f62e20327572238690ef8aa90

Documento generado en 08/09/2022 01:34:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>